

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40544** CÁDIZ

EDICTO

Pilar Blázquez Cuadrado, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 656/2019, con NIG 1101242120190006730 por auto de 29 de julio de 2019 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor TALLERES SÁNCHEZ PULIDO SANLÚCAR, S.L., con C.I.F. nº B72275704 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en calle San Nicolás nº 26, Edificio Los Patios, ático 2, C.P. 11540 de Sanlúcar de Barrameda.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don José Miguel Oviedo Mesa, con domicilio postal en El Puerto de Santa María, calle Larga nº 85 - 3ª planta, puerta nº 2, C.P. 11500 y dirección electrónica: [oviedoabogados@yahoo.es](mailto:oviedoabogados@yahoo.es)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público concursal

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 24 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Pilar Blázquez Cuadrado.

ID: A190052802-1